



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 70

**TOMO CLVI
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 52 SECC. II
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1995**

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
ESTADO DE SONORA
1994-1997

ACTA ORDINARIA # 12.

En Arivechi, Sonora; siendo las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 1995; en el Recinto Oficial de Cabildo, ubicado en el Edificio Municipal, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, para celebrar una sesión ordinaria en cumplimiento al Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A .

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura y suscripción del acta anterior.
- 4.- Análisis y aprobación del presupuesto de Egresos para 1996..
- 5.- Asuntos generales.

Como Primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, estando presentes los CC. Ing. Luis Guillermo Cruz García, Ana Bertha - Porchas García, Mercedes Flores Ruiz, Luis Humberto Ocaña Montenegro, Enrique Valencia Ochoa; Luis Enrique Meléndrez Duarte; Presidente Municipal y Regidores, respectivamente; así como el C. Rolando Cota Márquez, Sindico Municipal, y el C. Francisco Eduardo Jiménez López, Secretario del Ayuntamiento.-----

Como Segundo punto del orden del día, el C. Ing. Luis Guillermo Cruz, declaró legalmente a la sesión, dándole apertura a la misma.-----

Como Tercer punto del orden del día, el C. Francisco Eduardo Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, dió lectura al acta de la reunión anterior, quedando aprobada por los integrantes del Cabildo y asentada en el libro de actas de este H. Ayuntamiento.-----

Como Cuarto punto del orden del día, el C. Ing. Luis Guillermo Cruz, procedió en conjunto con el Cabildo al análisis del Presupuesto de Egresos para 1996, quedando aprobado de la siguiente forma:-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996.

01 CABILDO	N\$ 58,410.00
02 PRESIDENCIA	137,360.00
03 SECRETARIA	146,520.00
04 TESORERIA	592,604.00
05 SEGURIDAD PUBLICA	119,700.00
T O T A L	1,054,594.00
	=====

Asuntos generales.-----
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 16:20 horas, del mismo día de inicio. Firmando para constancia los que en la misma intervinieron.-----

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARIVECHI, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. LUIS GUILLERMO CRUZ G.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO E. JIMENEZ LOPEZ.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. PROF. ROLANDO COTA MARQUEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. ANA BERTHA PORCHAS GARCIA.- C. PROFA. MERCEDES FLORES RUIZ.- C. LUIS H. OCAÑA MONTENEGRO.- C. ENRIQUE VALENCIA OCHOA.- RUBRICAS.-



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1996. SE CONSIDERA UN AÑO IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMUN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	58,410.00
PRESIDENCIA	137,360.00
SECRETARIA	146,520.00
TESORERÍA	592,604.00
SEGURIDAD PUBLICA	119,700.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,054,594.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	58,410.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	137,360.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	146,520.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON. MUNICIPAL	592,604.00

SEGURIDAD PUBLICA	119,700.00
-------------------	------------

TOTAL DEL PROGRAMA:	1,054,594.00
----------------------------	---------------------

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	544,373.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	111,240.00
SERVICIOS GENERALES	349,208.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	18,000.00
INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA	25,672.00
DEUDA PUBLICA	8,103.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,054,594.00
-------------------------------	------------------------

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.



Ayuntamiento Constitucional
Atil, Sonora

ATIL, SONORA , DICIEMBRE 26 DE 1995.

EN EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1995, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL H. CUERPO DE REGIDORES, SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, EL C. TESORERO MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1996, PARA EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA.

A C U E R D O :

ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODA SU EXTENSION EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, PARA EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA POR LA CANTIDAD DE: \$ 918,422.00 (NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS 00/100 M.N.). EL CUAL SE DISCUTIO Y ANALIZO EN CADA UNO DE SUS PUNTOS Y DEBERA SER ENTREGADO AL H. CUERPO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE CUMPLIENDOSE ASI, CON LOS REQUISITOS DE LA LEY DOY FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LUIS ALBERTO URIAS REYNA.- REGIDOR.- EDUARDO GONZALEZ URIAS.- REGIDORA.- EMMA CELAYA LOROÑA.- REGIDOR.- JULIO ALFONSO REYNA GONZALEZ.- REGIDOR.- SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ.- REGIDOR.- GREGORIO LOROÑA LOROÑA.- SINDICO.- RAFAEL MUÑOZ ARVIZU.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ING. FRANCISCO VALDEZ CERECER.- RUBRICAS.-

II. AYUNTAMIENTO DE ATIL

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

1996

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo al artículo 37 fracción 29 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, enviamos para su aprobación el Presupuesto de Egresos para 1996, donde se pretende dar cumplimiento a los programas y acciones plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, cuyos grandes objetivos consisten en proporcionar mejores servicios y mayores niveles de bienestar a la población, en un marco de optimización total de recursos.

De acuerdo a las premisas básicas descritas anteriormente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Atil, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Atil, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$918,422.00 (Son: Novecientos diez y ocho mil

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



cuatrocientos veintidos Pesos y 00/100).

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera

Cabildo	45,500.00
Presidencia	91,300.00
Secretaría	258,260.00
Tesorería	411,012.00
Dirección de Seguridad Pública	84,100.00
D.I.F. Municipal	28,250.00
Total del Presupuesto	918,422.00

Artículo 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Atil, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas.

Acción Reglamentaria	45,500.00
Acción Ejecutiva	91,300.00
Política y Gobierno Municipal	258,260.00
Administración de Ingresos	411,012.00
Seguridad Pública y Tránsito	84,100.00
Asistencia Social	28,250.00
Total del Presupuesto	918,422.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1996, se integra por los capítulos del gasto siguientes :

Servicios Personales	466,150.00
Materiales y Suministros	89,100.00
Servicios Generales	239,672.00
Transferencia de Recursos Fiscales	59,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	30,500.00
Inversiones en Infraestructura	29,000.00
Erogaciones Extraordinarias	5,000.00
Total del Presupuesto	918,422.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la

inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga de forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1996.



H. AYUNTAMIENTO
BACOACHI, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 384
EXPEDIENTE: 01-A-94-97

ASUNTO: APROBACION DE ACUERDO.-

Bacoachi, Son., a 21 de Diciembre de 1995.

El H. Ayuntamiento de Bacoachi, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, verificada el día 21 de Diciembre de 1995, entre otros se tomo y aprobó el siguiente:

A C U E R D O U N I C O

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS -- 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, SE ANALIZO Y APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'032.186 (SON: UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100) QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA-NUMERO 33.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, ESTADO DE SONORA. - PRESIDENCIA MUNICIPAL. - ATENTAMENTE. - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL. - C. MANUEL PERALTA VINDIOLA. - RUBRICA. - AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, ESTADO DE SONORA. - SECRETARIA MUNICIPAL. - C. MA. ISABEL VALENCIA ESTRADA. - RUBRICA.

EL AÑO DE 1996, SIGNIFICA PARA NOSOTROS UN RETO MAS PARA SEGUIR TRABAJANDO PARA NUESTRO MUNICIPIO.



DE SEGUIR EJECUTANDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y CUMPLIENDO CON LAS NECESIDADES MAS VITALES QUE SE HAN HECHO ESCUCHAR A TRAVÉS DE LAS PETICIONES DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y NUESTRA COMUNIDAD NOS PERMITIRÁ SEGUIR AVANZANDO PARA ATENDER LOS DIFERENTES REZAGOS SOCIALES QUE CADA VEZ SE INCREMENTAN Y DESESPERAN A NUESTRA COMUNIDAD. SABEMOS QUE TENEMOS MUCHAS NECESIDADES PERO UNA DE LAS QUE MAS NOS MARGINA, ES LA FALTA DE EMPLEO Y POR OTRA PARTE URGE MEJORAR EL SECTOR SALUD, APOYAR MAS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA Y MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

OBJETIVOS.-

A) LOS PRINCIPALES PROPÓSITOS PARA EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996, SON LOS DE MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA PARA DAR UN SERVICIO MAS EFICIENTE A NUESTRA COMUNIDAD; Y ABATIR LA DELINCUENCIA EN JÓVENES ES Y HA SIDO NUESTRO MAS GRANDE PROPÓSITO.

B) TAMBIÉN SE SEGUIRÁ CON EL PROGRAMA DE AYUDA A PERSONAS INDIGENTES.

C) APOYAR A LOS CLUBES DE SERVICIO, A INSTITUCIONES Y ESCUELAS Y AL MISMO TIEMPO SEGUIR CON LA IMPARTICION DE BECAS A ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

D) MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS E IMPULSAR EL DEPORTE A TODOS LOS NIVELES, YA QUE PENSAMOS QUE LOS DEPORTES NOS AYUDA A PREVENIR LA DELINCUENCIA Y MEJORA LA SALUD A QUIENES LO PRACTICAN.

E) SEGUIR CON EL PROGRAMA APOYANDO EL DE LIMPIEZA QUE ES TAN NECESARIO PARA LA BUENA IMAGEN DE NUESTRO MUNICIPIO, Y AL MISMO TIEMPO QUE CONTRIBUIAMOS CON LA ECOLOGÍA, SEGUIREMOS MEJORANDO EL ALUMBRADO PUBLICO Y APOYANDO A LOS DIFERENTES INSTITUCIONES CON EL PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

EN SÍNTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN, EL 10.04 % DEL PRESUPUESTO DE 1996 ESTA ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA,

QUE REGISTRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1 MILLÓN 036 MIL 186 PESOS 00/100 M. N.

ARTICULO 2o.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	98,760.00
PRESIDENCIA	95,300.00
SECRETARIA	159,600.00
TESORERÍA	560,326.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	118,200.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,032,186.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS, UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	98,760.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	95,300.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	159,600.00
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	560,326.00
SEGURIDAD PUBLICA	118,200.00

TOTAL N\$ 1,032,186.00

ARTICULO 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	474,260.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	121,800.00
SERVICIOS GENERALES	246,180.00
TRANS. DE RECURSOS FISCALES	74,280.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00
INVERS. EN INFRAESTRUCTURA	103,666.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,032,186.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDERAN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.



DEPENDENCIA: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SECCION: **SECRETARIA**

NUMERO DEL OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

- - - LOS SUSCRITOS C.C JOSE MANUEL COPADO RODRIGO Y MANUEL GONZALEZ MONTESINOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CABORCA, SONORA. - - -

CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR:

- - - Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No.23 de fecha 22 de Diciembre de 1995, el H. Cuerpo Edificio de este Ayuntamiento Constitucional tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NUMERO SESENTA

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE "H. CABORCA, SONORA", QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 20'339,393.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS



EROGACIONES. EL PRESUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SINDICATURA	\$	409,509.00
PRESIDENCIA		826,377.00
SECRETARIA		444,248.00
SECRETARIA DE FINANZAS	3'	536,731.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	4'	576,495.00
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2'	175,599.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	4'	068,766.00
CABILDO		546,654.00
DIRECCION DE ACCION CIVICA		455,536.00
DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO		284,571.00
DIRECCION DE CONTROL Y COMPRAS		375,566.00
COORDINACION DE SOLIDARIDAD		540,665.00
CONSEJO TUTELAR PARA MENORES		119,677.00
INSTITUTO DEL DEPORTE		220,747.00
D. I. F.		695,522.00
COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA		151,124.00
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		99,966.00
OFICIALIA MAYOR		811,640.00
T O T A L	\$	20'339,393.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE "H. CABORCA, SONORA", SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS:

APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		500,000.00
ADMINISTRACION	1'	390,000.00
ACCION PRESIDENCIAL		300,000.00
ACCION REGLAMENTARIA		203,000.00
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1'	230,000.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	1'	420,000.00
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	1'	300,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	4'	050,000.00
MEJORAMIENTO URBANO		250,000.00
ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS		300,000.00
ELECTRIFICACION		150,000.00
AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS		350,000.00
URBANIZACION MUNICIPAL		200,000.00
POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		640,000.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		250,000.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	3'	661,000.00
DIFFUSION CULTURAL		406,000.00
ACCION CIVICA		865,000.00
DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION MUNICIPAL		85,000.00
APOYO ADMINISTRACION		120,000.00
CONCERTACION SOCIAL		150,000.00
DESARROLLO SOCIAL		360,000.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVS. COMUNITARIOS		250,000.00
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO		900,000.00
COMUNICACION Y DIFFUSION SOCIAL		809,393.00
T O T A L	\$	20'339,393.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETOS DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE DISTRIBUYE EN

LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 10'349,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2'580,000.00
SERVICIOS GENERALES	5'020,000.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	348,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	480,000.00
INVERSIONES EN INFRAEST. PARA EL DESARROLLO	242,393.00
DEUDA PUBLICA	1'320,000.00
T O T A L	\$ 20'339,393.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN LOS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIA 01 DE ENERO DE 1996. - - - - -

- - - SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JOSE MANUEL COPADO RODRIGO. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. C. MANUEL GONZALEZ MONTESINOS. EL SINDICO PROCURADOR. C. PEDRO JAVIER MORENO. RUBRICAS. REGIDORES. C. ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. C. JOSE DOLORES FRASQUILLO II. C. JOSE MANUEL ESCARCEGA SERNA. C. JOSE MARTIN MAYORAL LOZANO. C. MARGARITO MONARREZ RUBIO. C. CRISTOPHER AGUIAR ESTRADA. C. OSCAR DARIO REYNA ESPINOZA. C. JORGE LUIS BURRUEL YESCAS. C. LUIS MIGUEL MENDEZ NORIEGA. C. TOMAS MONROY PASOS. RUBRICAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA

1996

ES POR TODOS CONOCIDO QUE DURANTE EL PASADO AÑO, LAS DIFICULTADES Y PROBLEMAS QUE SE SORTEARON FUERON POR DEMAS ADVERSAS, LAS POSIBILIDADES QUE TENIAMOS PARA DAR SOLUCIONES Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE NOS PRESENTARON FUERON MUY LIMITADAS, YA QUE LOS RECURSOS DE QUE SE DISPONIA, NO SOLO RESULTARON ESCASOS, SINO QUE EN ALGUNOS CASOS, NO CONTAMOS NI SIQUIERA CON LA ESPERANZA DE PODER ASIGNARLES RECURSOS PARA SU SOLUCION

LAS DIFICULTADES FUERON MUCHAS, PERO LA BUENA DISPOSICION DE LOS CIUDADANOS ASI COMO SU VALIOSA INTERVENCION, PARA ENCONTRAR LAS MEJORES ALTERNATIVAS A LOS PROBLEMAS, FUE DE VITAL IMPORTANCIA, LO MAS RELEVANTE FUE ESA UNION ENTRE LA POBLACION PARA ENFRENTAR TODAS LAS ADVERSIDADES MANTENIENDO SIEMPRE UN DIALOGO AMISTOSO DE COMPRESION: QUEDA CON LO ANTERIOR QUE LA UNION EN LAS MALAS TEMPORADAS, ES LA MEJOR ALTERNATIVA Y LA UNICA, PARA MANTENER EL ORDEN QUE MARCAN LAS LEYES POLITICAS Y SOCIALES QUE ACTUALMENTE NOS RIGEN

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL APOYO QUE SE NOS BRINDO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SE CONVIRTIO EN EL PILAR DE NUESTRAS ACCIONES: FUE REALMENTE SATISFACTORIO ENCONTRAR LA LUZ QUE TANTO NECESITABAMOS, LA MANO AMIGA, ASI COMO EL CONSEJO ADECUADO, QUE NOS HICIERA REFLEXIONAR Y CONTINUAR POR LA LINEA DE UN GOBIERNO CADA DIA MAS JUSTO Y RESPONSABLE: TAMBIEN LAS AUTORIDADES FEDERALES NOS BRINDARON TODO SU APOYO A TRAVES DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA EL MEJORAMIENTO URBANO Y LOS APOYOS A LA VIVIENDA, ASI COMO SU APORTUNA INTERVENCION, CON RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS CAMPOS DE NUESTRA LOCALIDAD:

HOY NOS TOCA PRESENTAR EL PROGRAMA DEL GASTO MUNICIPAL PARA EL PROXIMO 1996, AÑO QUE NO PARECE SER MUCHO MEJOR QUE EL QUE ESTA POR TERMINAR, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL TOTAL DE LOS RECURSOS AQUI DESGLOSADOS, NO SON LOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR A NUESTROS CIUDADANOS, LOS NIVELES DE BIENESTAR Y LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE LOS MISMOS DEMANDAN, SIN EMBARGO ESTAMOS SEGUROS, QUE CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, SALDREMOS ADELANTE Y VICTORIOSOS DE ESTA NUEVA ETAPA QUE ESTAMOS INICIANDO: LA ADVERSIDAD SERA SORTEADA CON EXITO NO SOLO POR LOS EMPLEADOS Y LOS FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO, SINO TAMBIEN POR EL PUEBLO UNIDO PARA SU PROPIO BIENESTAR.

LAS PARTIDAS EXPUESTAS EN ESTE PRESUPUESTO, SOLO SON UNA DISTRIBUCION INICIAL DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LA LEY MUNICIPAL DE INGRESOS, LA DISPOSICION DE LOS RECURSOS SE REALIZARA CON ESTRICTO APEGO A LO AQUI EXPUESTO Y CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LAS LEYES DEL ESTADO Y LA FEDERACION, NO PODREMOS DESVIARNOS NI EJECUTAR ACCIONES QUE NO ESTEN AQUI CONTEMPLADAS, EL

CORRECTO USO DE LOS RECURSOS ES Y SIEMPRE LO HA SIDO, UNA DE MIS PRIMORDIALES METAS, NO PODRE ACEPTAR QUE SE DEN MANEJOS OSCUROS Y NO JUSTIFICADOS DE LOS RECURSOS, EL SANEAR LAS FINANZAS MUNICIPALES ES UN PROPOSITO DESDE MI CAMPAÑA, Y EN LO QUE HA TRANSCURRIDO DE MI ADMINISTRACION SIEMPRE SE CUMPLIO Y SERA MI META HASTA TERMINAR ESTE MANDATO QUE LA POBLACION ME CONCEDIO

LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES SON.

1 - RACIONALIZAR Y EFICIENTAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, OBSERVANDO LAS NECESIDADES REALES Y VERDADERAS DE LA COMUNIDAD, -- ATENDIENDOLAS DE ACUERDO A UN PLAN ESTABLECIDO DE PRIORIDADES Y METAS, LOGRANDO CON ESTO ATACAR LOS PROBLEMAS DE MAYOR NECESIDAD EN PRIMERA INSTANCIA Y -- ASI SUCESIVAMENTE:

2 - MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA, PARA ASI, PODER ESTAR EN MEJORES CONDICIONES PARA DAR LAS RESPUESTAS RAPIDAS, A TIEMPO PARA LA PROPIA SOCIEDAD:

3 - PROPICIAR EL INCREMENTO A LOS NIVELES MINIMOS DE BIENESTAR, MEJORANDO LOS BENEFICIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE GOBIERNO COMO SALUD, EDUCACION, CULTURA, EMPLEO ETC. CONTRIBUYENDO CON ESTO A ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES QUE ACTUALMENTE EXISTEN:

4 - PROPICIAR Y CONSOLIDAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TODAS LAS ACCIONES QUE EMPRENDA LA ADMINISTRACION, CONJUNTANDO ASI LOS ESFUERZOS DE LA CIUDADANIA Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL:

5 - EFICIENTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE REGULARMENTE PRESTA EL MUNICIPIO, COMO LO SON LA SEGURIDAD PUBLICA, RECOLECCION DE BASURA, ALUMBRADO, AGUA POTABLE, ETC. PROCURANDO INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD PARA QUE ESTA HAGA USO ADECUADO Y RACIONAL DE LOS MISMOS:

TODO LO ANTERIOR NO ES SOLO UN PLAN DE BUENAS ACCIONES ES TODA UNA ESTRATEGIA QUE PRETENDEMOS LLEVAR A CABO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS AQUÍ PLANTEADOS, NO CEDEREMOS ANTE PRESIONES NI BENEFICIOS PERSONALES, NUESTRO PROPOSITO SIEMPRE SERA EL BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO
DE EGRESOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

1996 SE CONSIDERA COMO UN AÑO MUY IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN COMUN -- COORDINACION CON LAS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADA CON LA -- COMUNIDAD ORGANIZADA, Y QUE CONTRIBUYA A ATENDER CON MAYOR EFICACIA -- LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELE-- VAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ES ASI COMO LOS ESFUERZOS Y TRABAJOS A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DURANTE 1996 SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION, ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO EL CASO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ADEMAS, DE PROPICIAR LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y DE PRESERVACION Y DE CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS GRANDES REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA SON LOS OBJETIVOS ESSENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE "DIVISADEROS" PARA 1996, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS :

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, DEL H. AYUNTAMIENTO DE "DIVISADEROS" TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- A) MAYOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN.
- B) ABATIMIENTO DE REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- C) MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D) DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 21% DEL PRESUPUESTO DE 1996 -- ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTI-- VOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASI COMO A DIVERSOS APOYOS -- AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRA-- CCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO-- LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICI-- PAL, RESPECTIVAMENTE, EL H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE " DIVISADEROS" A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS , QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ 912,887.00 -- (SON NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EMOCACIONES, EL PRE SUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	68,600.00
PRESIDENCIA	104,600.00
SECRETARIA	194,150.00
TESORERIA	545,537.00 =====

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 912,887.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECU-- CION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRA-- MAS:

ACCION REGLAMENTARIA	68,600.00
ACCION PRESIDENCIAL	104,600.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	194,150.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	545,537.00 =====
	\$ 912,887.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO-- DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	414,350.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	44,400.00
SERVICIOS GENERALES	86,292.00
TRANSFERENCIAS	5,000.00

INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	318,840.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00
DEUDA PUBLICA	39,005.00

	\$ 912,887.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES --
PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE
ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; --
DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORI-
ZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RES--
PECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION-
PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENI-
MIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR
INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LAS TE-
SORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA
CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION-
Y PRESUPUESTACION APROBADA.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA --
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA-
LA CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON
CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO-
NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES,
CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALI-
ZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL --
ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

U N I C O . - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU-
PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, --
EL DIA 1ro. DE ENERO DE 1996.

DIVISADEROS, SONORA, A 28 DE DICIEMBRE DE 1995.- AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL
ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS,
SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. FRANCISCA CORONADO ACUÑA.- RUBRICA.- EL SRIO.
TESORERO MUNICIPAL.- C. PROFR. MANUEL INIGO CORONADO.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C.
ISRAEL ALEGRIA DUARTE.- RUBRICA.- REGIDORES: MANUEL JULIO OCEJO SOQUI.- MANUEL MA.
MONTAÑO SILVA.- AURELIO DUARTE TACHO.- JESUS ACUÑA CORONADO.- EUSEBIO TACHO VASQUEZ.-
JOSE QUINTANA MOLINA.- RUBRICAS.-



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
 SONOYTA, SONORA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUMERO	724'95
EXPEDIENTE	SECRETARIA

ASUNTO:

ACTA DE CABILDO.

Sonoyta, Sonora., a 20 de Diciembre de 1995.

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 34.

En Sonoyta, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, siendo las 18:00 horas del día 28 de Diciembre de 1995, se llevó a cabo SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, presidida por el C. C.P. **MARIO SALCIDO LUJAN**, en su carácter de Presidente Municipal, estando presentes los CC. **PROFR. PATRICIO REYES SOTO**, **ANTONIO ROBLES CONTRERAS**, **CELIA PINO GAMBOA**, **GILDEBARDO JEREZ SANTACRUZ**, **FAUSTINO AVENDAÑO LOPEZ**, **JOSE SOLIS MATA**, **ROSILIA GAMBOA SOLIS**, **Y ELEAZAR MORALES PASOS**, Síndico y Regidores Propietarios respectivamente. De igual manera presente de conformidad con el Artículo 61 y 62 de la Ley Orgánica Municipal el LIC. **RAUL CONTRERAS GARCIA**, Secretario del H. Ayuntamiento y **ADRIAN ROBLES ZAMORA**, Tesorero Municipal en cumplimiento al Artículo 64, del citado ordenamiento, todos con la finalidad de celebrar Reunión Extraordinaria de Cabildo, previa convocatoria personal bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

- PRIMERO.-** Lista de Asistencia.
SEGUNDO.- Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Asamblea.
TERCERO.- Lectura y suscripción del Acta Inmediata Anterior.
CUARTO.- Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 1996.
QUINTO.- Clausura de la Asamblea.

En el Primer Punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Cabildo, por lo que existiendo Quórum Legal se procedió a declarar legalmente instaurados los trabajos de esta Reunión Extraordinaria de Cabildo, dando así cumplimiento al PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, establecido para estos efectos.

En el Tercer Punto del Orden del Día y como Unico Punto a tratar en virtud de ser esta una Reunión de carácter Extraordinaria, se puso a consideración de los Integrantes de Cabildo, el Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 1996, y después de haberse deliberado ampliamente al respecto se concluyo en el siguiente y Unico Acuerdo.

ACUERDO No. 35.

Se aprueba por Unanimidad en todos sus términos, el Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos corres-



pondiente al Ejercicio Fiscal 1996.

En el siguiente Punto del Orden del Día, se procedió a clausurar los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, levantándose el Acta correspondiente y procediéndose a la firma correspondiente por todos los integrantes del mismo.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. MARIO SALCIDO LUJAN.- RUBRICA.- EL SRIO. DEL H. AYTO. LIC. RAUL CONTRERAS GARCIA.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- PROFER. PATRICIO REYES SOTO.- RUBRICA.- REGIDORES PROPIETARIOS: C. ANTONIO ROBLES CONTRERAS.- C. CELIA PINO GAMBOA.- C. GILDEBARDO JEREZ SANTACRUZ.- C. FAUSTINO AVENDAÑO LOPEZ.- C. JOSE SOLIS MATA.- C. ROSILIA GAMBOA SOLIS.- C. ELEAZAR MORALES PASOS.- RUBRICAS.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ADRIAN ROBLES ZAMORA.- RUBRICA.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

1996 se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y alcantarillado y limpia y recolección de basura. Además, de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos de Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del gobierno.



Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la -- atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en -- las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1996, plantea la consecución de -- los siguientes objetivos específicos.

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia - de solidaridad para mejorar su identidad y los valores - que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la - pobreza y la marginación de los grupos sociales que per- mitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumpli-- miento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal- de Desarrollo.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proce- so ordenado y racional de las actividades económicas a - la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos - para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los ni- veles de bienestar social de la población, el 8% del presu-- puesto de 1996 está orientado a la promoción de los progra-- mas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microem- presas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Políti- ca del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de - la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayunta-- miento del Municipio de "Gral. Plutarco Elías Calles", ha te- nido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.**

ARTICULO 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de ----
"Gral. Plutarco Elfas Calles", que regirá durante el ejerci-
cio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de 4'824,768 de --
pesos.

ARTICULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las
erogaciones se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	N\$	124,133
SINDICATURA		365,762
PRESIDENCIA		504,132
SECRETARIA		188,277
TESORERIA		334,027
DIRECCION DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.	1'	906,784
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		940,745
CONTRALORIA		79,908
DIRECCION DE ACCION CIVICA Y CULTURAL		300,000
SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.		60,000
INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD		21,000

TOTAL DEL PRESUPUESTO :-----> **4'824,768**

ARTICULO 3o. El presente presupuesto de egresos del Munici-
pio de "Gral. Plutarco Elfas Calles", se ejercerá con base -
en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecu-
ción que en él mismo se consigan, y arrojan los siguientes -
totales por programa:

ACCION REGLAMENTARIA	N\$	124,133
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		365,762
ACCION PRESIDENCIAL		504,132
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		188,277
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA.		334,027
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1'	906,784
SEGURIDAD PUBLICA		940,745
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL.		79,908
ACCION CIVICA Y DIFUSION CULTURAL		300,000
DESARROLLO SOCIAL		60,000
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCAMIENTO		21,000

T O T A L -----> **\$ 4'824,768**

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del --
gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por --
los capítulos de gasto siguiente:

SERVICIOS PERSONALES	N\$	2'112,276
MATERIAL Y SUMINISTROS		827,100
SERVICIOS GENERALES		1'433,100
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		360,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		92,292

TOTAL DE PRESUPUESTO:-----> **\$ 4'824,768**

ARTICULO 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subcuentas ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de los que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveera lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso; resulte que se realizaron erogaciones que se consideren para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1996.

Sonoyta, Gral. Plutarco Elías Calles, Son., a 28 de Diciembre de 1995.



AYUNTAMIENTO DE HUEPAC
- ESTADO DE SONORA

A C T A

----- En el Municipio de Huépac Sonora siendo las 17:00 horas del día 21 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa Y Cinco se reunieron en el Salón de Cabildo del H. Palacio Municipal bajo previo aviso los CC. Conrado Bernal Noriega Rafael Baca Montoya Sigifredo Jaime López López Gloria Rita Contreras López Casildo -- Emigdio López Efraín Contreras López y Ramiro Felix Bustamante todos ellos Regidores Propietarios de éste H. Ayuntamiento así como también el C. Fco. Javier Carrillo López Presidente Municipal C. José Lauro López López Secretario del Ayuntamiento el C. Alfredo Méndez Othón Sindico Municipal y C. Alma Lorena -- Romero Taddey Tesorera Municipal para celebrar Asamblea Ordinaria según Acta No. 18.-----

----- Se puso a consideración del H. Cabildo el anteproyecto del Presupuesto de Egresos Municipal que deberá regir para el Ejercicio Fiscal de 1996 el cual después de un análisis fué aprobado por unanimidad. Dicho Presupuesto asciende a la Cantidad de -----
\$ 953 954.00 -----

----- (SON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO . Y 00/100 M.N.) -----

----- No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la sesión siendo las 19:00 horas del día mes y año arriba señalado firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. HUEPAC. SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FCO. JAVIER CARRILLO LOPEZ.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. ALFREDO MENDEZ OTHON.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE LAURO LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ALMA LORENA ROMERO T.- RUBRICA.- REGIDORES: C. CONRADO BERNAL NORIEGA.- C. RAFAEL BACA MONTOYA.- C. SIGIFREDO JAIME LOPEZ LOPEZ.- C. GLORIA R. CONTRERAS LOPEZ.- C. CASILDO EMIGDIO LOPEZ.- C. EFRAIN CONTRERAS L.- C. RAMIRO FELIX BUSTAMANTE.- RUBRICAS.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PROPOSITO FUNDAMENTAL QUE PERSIGUE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DE SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 1995-1997 ES IMPULSAR LOS NIVELES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA POBLACION PROPICIANDO UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIENDO LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN ACCIONES QUE PROMUEVE EL GOBIERNO MUNICIPAL. POR ESTO PARA EL PROXIMO AÑO 1996 SE HAN PROGRAMADO LAS SIGUIENTES OBRAS A REALIZAR:

AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN EL BARRIO DENOMINADO MADAPA QUE VENDRIA A BENEFICIAR A UNAS 25 FAMILIAS Y PROPORCIONARIA EMPLEO A SUS INTEGRANTES.



AGUA POTABLE PARA EL RANCHITO DE HUEPAC BENEFICIANDO EL TOTAL DE SUS HABITANTES Y PROPORCIONANDO TRABAJO DE OBRA DE MANO PARA LA MAYORIA DE ELLOS.

CONSTRUCCION DE BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO ES ESTA UNA OBRA QUE GENERARIA UNA GRAN CANTIDAD DE EMPLEO POR SU IMPORTANCIA MAGNITUD BENEFICIANDO AL TOTAL DE LA POBLACION ESPECIALMENTE A LOS NIÑOS QUE ASISTEN A LA ESCUELA PRIMARIA "10 DE MAYO" PUES SE EVITARIA EL TRAFICO DE VEHICULOS POR EL FRENTE DE LA MISMA DISMINUYENDO LOS RIESGOS QUE ESTE IMPLICA PUES LA CONSTRUCCION DE ESTE BOULEVARD SERIA UN PERIFERICO DE ESTE MUNICIPIO.

TERMINACION DE LA OBRA AGUA POTABLE POZO OJO DE AGUA, CONSTRUCCION DE SUBESTACION Y CONDUCCION DE AGUA A LA PILA DE ALMACENAMIENTO, ES UNA BUENA OBRA DADO QUE EL ACTUAL POZO QUE ESTA EN FUNCION SE ENCUENTRA AMENAZADO EN EXTREMO POR LAS AVENIDAS DEL RIO SONORA Y EN UN LUGAR QUE SE CONSIDERA CONTAMINADO POR LAS MISMAS. ESTA OBRA VIENE PROPORCIONANDO UNA BUENA FUENTE DE EMPLEO Y BENEFICIANDO AL TOTAL DE LA POBLACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEPAC, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEPAC, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	64,350.00
PRESIDENCIA	167,500.00
SECRETARIA	179,190.00
TESORERÍA	465,614.00
SEGURIDAD PUBLICA	58,700.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	18,600.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 953,954.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEPAC, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES

TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	64,350.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	167,500.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	179,190.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON.MUNICIPAL	465,614.00
SEGURIDAD PUBLICA	58,700.00
ADMÓN. DESCENTRALIZADA	18,600.00

TOTAL DEL PROGRAMA: 953,954.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	381,550.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	89,040.00
SERVICIOS GENERALES	288,300.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	41,040.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	66,000.00
INVERS. EN INFRAESTRUCTURA	88,024.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 953,954.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA

QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.



H. AYUNTAMIENTO
MAZATAN, SONORA.

ASUNTO: El que se indica

Mazatan, Sonora, Diciembre de 1995

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXIII y XXIX, del Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, acordamos lo siguiente:

El presupuesto de egresos que deberá regir del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1996, y que asciende a la cantidad de: -----
N\$ 1,038,689.00 (SON: UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.--)

Se envía lo anterior una vez celebrada la sesión de cabildo No. 21 de fecha 18 de Diciembre de 1995, en la cual se aprobó en todas las partes el mencionado presupuesto.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. EUGENIO LANDAVAZO BURRUEL.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE CARLOS DAUTT OGAWA.- RUBRICA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ES DETERMINANTE PARA NOSOTROS COMO AUTORIDADES ESTOS DOS AÑOS QUE RESTAN DE ESTE PERIODO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ESTOS MISMOS TIEMPOS EN LOS CUALES PARA LOGRAR DE LA MEJOR MANERA LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997 ES DE GRAN RELEVANCIA EL ANALISIS DE ASIGNACION - APROBACION QUE SE TUVO AL ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

ES PARA 1996 DONDE HEMOS DE CALENDARIZAR DETERMINADAMENTE ACCIONES Y PROGRAMAS EN LSO CUALES ES DE GRAN IMPORTANCIA LA CONCERTACION CON LA COMUNIDAD EN TODO TIPO DE TRABAJO A EJECUTAR COMO HASTA HOY EN QUE SE



HAN HECHO ESFUERZOS, PRINCIPALMENTE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS A LA POBLACION Y EN LA ATENCION DE DEMANDAS SOCIALES DE TODA INDOLE. EN ESTE AÑO SE DARA TAMBIEN MAYOR ENFASIS A MEJORAR LA URBANIZACION DEL POBLADO, DAR MANTENIMIENTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMO SON EDIFICIOS, UNIDADES DE PORTIVAS, RASTRO MUNICIPAL, ETC.

POR OTRO LADO CON RECURSOS DE SOLIDARIDAD SE REALIZARAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TAL ES LA PRINCIPAL DEMANDA HASTA HOY LA CUAL ES EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LA CONDUCCION DEL DRENAJE LA CUAL SE LLEVARA A CABO CON DECIDIDO APOYO DE LA COMUNIDAD.

TAMBIEN SE AMPLIARAN RED DE DRENAJE, EN AREAS URBANAS NUEVAS Y SE CONSTRUIRAN RELLENOS SANITARIOS EN LAS AFUERAS DE LA POBLACION SIENDO TAMBIEN PRIORITARIO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EN EL ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, SE BUSCA DAR CUMPLIMIENTO A TODA ACCION CONTEMPLADA Y CON ESTRICTO APEGO A LO ASIGNADO PRA NO MARGINAR RENGLON O SECTOR SOCIAL, DE TAL MANERA QUE SE BUSQUE UN EQUILIBRIO ENTRE DEMANDAS Y ACCIONES EJECUTADAS PARA ABATIR REZAGOS, ASI ATFNDER DEMANDAS CONFORME SE VAYAN PRESENTANDO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA ESTE AÑO BUSCA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS SIGUIENTES:

* BUSCAR EL MEJOR BIENESTAR SOCIAL POSIBLE EN LOS SECTORES QUE COMPONEN NUESTRO MUNICIPIO, MEJORANDO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD PUBLICA, ATENCION CIUDADANA, FOMENTAR EL DEPORTE, ASI COMO ABATIR LA POBREZA FOMENTANDO EL EMPLEO Y DAR ASISTENCIA SOCIAL EN COORDINACION CON DIF MUNICIPAL PARA ENCAUZAR EL DESARROLLO A TRAVES DE LA PARTICIPACION DE SECTORES EDUCATIVOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA TECNICA.

* MEJORAR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DANDOSE EL PROPOSITO DEL MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD EFICIENTANDO LA RECAUDACION, CUMPLIENDO CON CONVENIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJOR DESTINO Y EJECUCION DEL GASTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, QUE REGISTRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: UN MILLON

TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS ERÓGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	51,870.00
PRESIDENCIA	129,700.00
SECRETARIA	105,580.00
TESORERÍA	677,199.00
SEGURIDAD PUBLICA	74,340.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,038,689.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	51,870.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	129,700.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	105,580.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON.MUNICIPAL	677,199.00
SEGURIDAD PUBLICA	74,340.00

TOTAL DEL PROGRAMA: 1,038,689.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	367,510.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	123,060.00
SERVICIOS GENERALES	267,390.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	29,760.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00
INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA	219,134.00
DEUDA PUBLICA	19,835.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,038,689.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O



DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.



AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA
ESTADO DE SONORA

ASUNTO: El que se indica

Moctezuma, Sonora, a 27 de Diciembre de 1995

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXIII y XXIX, del Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal nos permitimos acordar lo siguiente:

El presupuesto de egresos que deberá regir del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1996, y que asciende a la cantidad de:-----
N\$ 1,809,156.00 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA
----- Y SEIS PESOS 00/100 M.N.--)

Se envía lo anterior, una vez celebrada la sesión extraordinaria de Cabildo No. 24 de fecha 26 de Diciembre de 1995, en la cual se aprobó en todas las partes el mencionado presupuesto.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOCTEZUMA, SONORA - ATENTAMENTE - SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION - EL PRESIDENTE MUNICIPAL - C. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL - RUBRICA - EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - C. MANUEL SANCHEZ MONTAÑO - RUBRICA -



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERAMOS QUE EL AÑO DE 1996 ES MUY IMPORTANTE PARA LOGRAR LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, CUYAS ACCIONES PROGRAMADAS EN COMUN ACUERDO A REALIZAR CON LOS DEMAS ORDENES DEL GOBIERNO Y CONCERTADA CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, CONTRIBUYENDO A ATENDER LAS DEMANDAS CON MAYOR EFICACIA DE LA POBLACION EN GENERAL, ASIMISMO ELEVANDO EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996, BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, EN UNA FORMA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DE ACCIONAR DEL GOBIERNO.

AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS GRANDES REZAGOS SOCIALES, ASI COMO CONSOLIDAR LOS LOGROS OBTENIDOS Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS HACE, SON LOS OBJETIVOS MAS IMPORTANTES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA PARA 1996, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE MANIFIESTA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS : PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	120,244.00
PRESIDENCIA	250,620.00
SECRETARIA	231,920.00
TESORERÍA	1,075,293.00
SEGURIDAD PUBLICA	117,489.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	13,590.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,809,156.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	120,244.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	250,620.00

POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	231,920.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON.MUNICIPAL	1,075,293.00
SEGURIDAD PUBLICA	117,489.00
ADMON. DESCENTRALIZADA	13,590.00
TOTAL DEL PROGRAMA:	1,809,156.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	670,034.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	133,680.00
SERVICIOS GENERALES	568,800.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	147,600.00
INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA	248,042.00
DEUDA PUBLICA	41,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,809,156.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.

- - - ACTA NUMERO DIEZ Y SIETE.- En la Ciudad de Nacori Chico, Sonora, siendo las diez horas del día diez y ocho del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, en el Recinto Oficial de Cabildo, ubicado en el Edificio Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento para celebrar una Sesión Extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-LISTA de Asistencia 2.-Declaratoria de Quórum Legal y Apertura de la Sesión 3.-Lectura y Suscripción del Acta Anterior 4.-Presentación del Presupuesto de Egresos para el año Fiscal 1996, para su aprobación ó modificación 5.-Clausura de la Asamblea-----
Estuvieron presentes en la Sesión, el C.ALEJANDRO GARCIA GARCIA, Presidente Municipal, los C.C.Regidores Benito Ochoa Ocaña, Rosa Duarte Murrieta, Oscar Ramiro Portillo García, Isidro Murrieta Romero, Isidro Cárdenas Dórame, Rita Romero Cárdenas, así como los CC Ramón Ramiro Amaya Córdova, Manuel A.Ocaña Mendoza y Emilio García Madrid, Síndico, Tesorero Y Secretario del H.Ayuntamiento respectivamente.-----

- - - Habiendo quórum legal, el c.Presidente Municipal declaró legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario del Ayuntamiento que diese lectura al Acta de la Sesión anterior, petición que fué cumplimentada por el C.Emilio García Madrid y al término de la misma fué ratificada por el Honorable Cuerpo Edificio, procediéndose a la firma correspondiente.-----

- - - A continuación, dentro del Punto Cuarto del Orden del Día, se analizó lo concerniente al Presupuesto de Egresos 1996.- El C.Tesorero Municipal, Manuel A.Ocaña Mendoza dió a conocer el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1996, para su aprobación ó modificación, el cual después de ser analizado en todas y cada una de sus partes y sometido a deliberación se llega al siguiente:-----

-----A C U E R D O: Se Aprueba en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Nacori Chico, Sonora, el cual regirá durante el Año Fiscal 1996 y que asciende a la cantidad de \$1,363,979.00 (Un Millón trescientos sesenta y tres Mil Novecientos setenta y nueve Pesos,00/100)-----

- - - No existiendo más asuntos que tratar, el C.Presidente Municipal procedió a clausurar legalmente la Sesión a las Once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, levantándose para constancia la presente Acta y firmando los que en la misma intervinieron por ante el Secretario del H.Ayuntamiento, quien autoriza y dá fé.-----

-----DOY FE.-----

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- MUNICIPIO DE NACORI CHICO. SONORA.- ESTADO DE SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO GARCIA GARCIA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. DR. EMILIO GARCIA MADRID.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. R. RAMIRO AMAYA CORDOVA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. BENITO OCHOA OCAÑA.- C. ROSA DUARTE MURRIETA.- C. OSCAR R. PORTILLO GARCIA.- C. ISIDRO CARDENAS DORAME.- C. RITA ROMERO CARDENAS.- RUBRICAS.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN 1995 NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE DE \$ 951,013.00 RECURSOS QUE FUERON INSUFICIENTES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE PLASMAMOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GRACIAS A LOS APOYOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL Y CONJUNTAMENTE CON LA POBLACIÓN FUE POSIBLE BRINDARLE A LA COMUNIDAD OBRAS QUE NOS BENEFICIAN Y ASÍ LOGRAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA.

PARA 1996, NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS ASCIENDE A \$ 1,363,979.00 UN 43.43% MAS QUE EL DE 1995, Y DEL CUAL DESTINAMOS \$ 84,419.00 PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL COMO SON: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACIÓN, LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, PAVIMENTACION DE CALLES ENTRE OTRAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, QUE REGISTRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1 UN MILLÓN 363 MIL 979 PESOS.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	86,000.00
PRESIDENCIA	181,900.00
SECRETARIA	227,360.00
TESORERÍA	690,899.00
SEGURIDAD PUBLICA	82,180.00
COMISARÍAS Y DELEGACIONES	95,640.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,363,979.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	86,000.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	181,900.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	227,360.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON.MUNICIPAL	690,899.00
SEGURIDAD PUBLICA	82,180.00
ADMÓN. DESCENTRALIZADA	95,640.00

TOTAL DEL PROGRAMA: 1,363,979.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	483,540.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	199,020.00
SERVICIOS GENERALES	454,740.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	78,280.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	66,000.00
INVERS. EN INFRAESTRUCTURA	84,419.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,363,979.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN

CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.

H. NOGALES, SONORA, A 22 DE DICIEMBRE DE 1995

EL H. AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE AYER, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

"ACUERDO UNICO". CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 37, FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EN ESTE MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, MISMO QUE QUEDA SUJETO A LO SIGUIENTE:

ACUERDO APROBATORIO

ARTICULO 1° El Presupuesto de Egresos, del Municipio de Nogales que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996, asciende a la cantidad de \$ 59'006,031.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS)

ARTICULO 2° Para el ejercicio presupuestal y control del gasto, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento	928,318.00
Sindicatura	745,319.00
Presidencia Municipal	1'577,320.00
Comité Interno de Administración y Programación	10'265,245.00
Unidad de Comunicación Social	1'280,608.00
Unidad de Programación y Presupuesto	318,034.00
Dirección de la Contraloría Municipal	261,006.00
Secretaría del Ayuntamiento	2'887,670.00
Tesorería Municipal	1'469,182.00
Dirección de Servicios Públicos	16'525,793.00
Dirección de Seguridad Pública	7'361,816.00
Dirección de Cultura y Bienestar Social	2'585,396.00
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8'286,377.00
Oficialía Mayor	4'513,947.00
TOTAL PRESUPUESTO	59'006,031.00

ARTICULO 3° De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos 1996, se integra por los siguientes capítulos:

Servicios Personales	24'209,017.00
Materiales y Suministros	8'285,540.00
Servicios Generales	8'197,325.00
Transferencia de Recursos Fiscales	810,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	2'544,000.00
Inversiones en Infraestructura	6'328,904.00
Erogaciones Extraordinarias	4'572,353.00
Deuda Pública	4'058,892.00
TOTAL PRESUPUESTO	59'006,031.00

ARTICULO 4° El Presupuesto de Egresos se ejercerá con base a los objetivos, metas, costos, unidades responsables de su ejecución y partidas presupuestales que en el mismo se consignan, integrando los programas y subprogramas que arrojan los totales del gasto de las

dependencias de la Administración Municipal a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo y que conforme a la clasificación sectorial del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, se distribuye como sigue:

Salud y Asistencia Social	909,466.00
Desarrollo Urbano	6'157,473.00
Servicios Públicos Municipales	25'782,296.00
Cultura	2'310,434.00
Deporte	2'560,900.00
Administración	11'020,217.00
No Asignable por Sector	10'265,245.00
TOTAL PRESUPUESTO	59'006,031.00

ARTICULO 5º Los sueldos y otros gastos que hayan quedado pendientes en Mil Novecientos Noventa y Cinco, se liquidarán en Mil Novecientos Noventa y Seis.

ARTICULO 6º Se faculta al Presidente Municipal para que durante Mil Novecientos Noventa y Seis, efectúe entre las partidas de suma alzada del Presupuesto de Egresos, las transferencias que el propio Presidente Municipal estime necesarias, para compensar sin recurrir a ampliaciones los faltantes de unas con los remanentes de otras. Las modificaciones que dichas transferencias originen al Presupuesto de Egresos, deberán publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

ARTICULO 7º Todas aquellas dependencias del Ayuntamiento y demás organismos que reciban del mismo cualquier ayuda económica para su sostenimiento y actividades que desarrollan, están obligados a rendir cuentas mensuales al Presidente Municipal, quien ejercerá la supervisión que estime necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos.

ARTICULO 8º Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, Tesorería Municipal examinará, aprobará y registrará, en su caso, todo documento de gasto del gobierno municipal que comprometa su crédito, por lo tanto, todo acto contractual que implique una erogación con cargo al Presupuesto de Egresos, deberá registrarse y controlarse por la mencionada dependencia.

ARTICULO 9º Las partidas del presente presupuesto serán ejercidas cuidando de que la afectación no exceda de la proporción mensual que le corresponda, de acuerdo al calendario de egresos respectivo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día primero de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis.

NOGALES, SONORA, A 21 DE DICIEMBRE DE 1995.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- NOGALES, SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ABRAHAM ZAIED. RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROF. GONZALO GARCIAVELASCO.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- L.A.E. VICTOR M. MORENO HERNANDEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: JESUS IRASTORZA IBARROLA.- RAMON GUZMAN MUÑOZ.- VICENTE GONZALEZ TERAN.- ENRIQUE MAK CRUZ.- CRISPIN OROZCO MORALES.- EDUARDO JOFFROY QUIROZ.- ELIGIO PEREZ VASQUEZ.- REYNALDO RUIZ DORAME.- JESUS ESQUER BERNAL.- JOSE LUIS VEGA VALLES.- LAMBERTO SANDOVAL GARCIA.- HUMBERTO ROMERO PIMIENTA.- GUADALUPE AGUIRRE RUIZ.- ARMANDO SALAZAR LUNA.- ARMANDO GUTIERREZ JIMENEZ.- HOMERO SALGADO RODRIGUEZ.- MARGARITA LARA LOPEZ.- RODOLFO DE LA TORRE BRAVO.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme a los objetivos plasmados en el Plan Municipal de desarrollo 1995-1997, el año de Mil Novecientos Noventa y Seis se considera de gran importancia y decisivo para el logro de los mismos, ya que las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, buscan satisfacer con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y, por ende, elevar el nivel de bienestar social.

Es por ello que los esfuerzos y trabajos a realizar por esta Administración Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Asumimos el compromiso de atender con prioridad las demandas de ofrecer más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable y alcantarillado; redes eléctricas; limpia y recolección de basura y, por supuesto, los de seguridad pública. Asimismo, habremos de propiciar la organización de los servicios de salud, educación y cultura, deporte y juventud y de preservación y conservación del entorno ecológico de nuestro Municipio.

De manera coordinada y solidaria entre los tres niveles de gobierno, se hará posible la realización de diversas obras de infraestructura para satisfacer la demanda de los servicios públicos básicos, así como para el mejoramiento de la imagen urbana, sólo por destacar algunos conceptos.

Al configurar el Presupuesto de Egresos 1996, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en un elemento más dinámico del accionar gubernamental.

Alcanzar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que a diario la comunidad nos plantea, son los objetivos fundamentales que buscará el enfoque presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Particularmente, los objetivos específicos que buscará la política presupuestal en 1996 mediante este proyecto, que asciende a 59 millones 6 mil 31 pesos, son los siguientes:

- a.- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población municipal, a través de consolidar y sensibilizar la conciencia de solidaridad de la población municipal, que a su vez le permita mejorar su identidad y los valores que la conforman.
- b.- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales, que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c.- Modernizar la administración pública municipal, buscando hacer de ella un instrumento transformador y vinculador que nos permita el cabal cumplimiento de los propósitos y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- d.- Promover un desarrollo equilibrado, que permita el desarrollo de un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y que a la vez permita ampliar la capacidad de empleo e ingresos de la población municipal.



H. AYUNTAMIENTO
OPODEPE, SONORA.

Opodepe, Sonora, a 23 de Diciembre de 1995

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXIII y XXIX, del Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, acordamos lo siguiente:

El presupuesto de egresos que deberá regir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1996, y que asciende a la cantidad de: -----
N\$ 1,322,514.00 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CATOR



----- CE PESOS 00/100 M.N.)

Se envía lo anterior una vez celebrada la sesión de Cabildo No. 27 de fecha 23 de Diciembre de 1995, en la cual se aprobó en todas las partes el mencionado presupuesto.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO.- OPODEPE, SONORA. ASENTAMIENTO.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAGDALENO ACUÑA LEYVA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JUAN PRECIADO TORRES.- RUBRICA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1996, SE CONSIDERA UN AÑO IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMUN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	37,305.00
PRESIDENCIA	208,858.00
SECRETARIA	259,210.00
TESORERÍA	602,306.00
SEGURIDAD PUBLICA	68,770.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	146,065.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,322,514.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE



SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	37,305.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	208,858.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	259,210.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON. MUNICIPAL	602,306.00
SEGURIDAD PUBLICA	68,770.00
ADMON. DESCENTRALIZADA	146,065.00
TOTAL DEL PROGRAMA:	1,322,514.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	454,208.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	237,600.00
SERVICIOS GENERALES	367,200.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	66,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	52,000.00
INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA	139,506.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,322,514.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRUCTA, PARA LO CUAL TENDRÁ

AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.



AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO
ESTADO DE SONORA

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección SECRETARIA

Num del Oficio 047/580/95

Expediente

DICIEMBRE DE 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS AL ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PITIQUITO PARA EL AÑO 1996.

1996 REPRESENTA LA CONSOLIDACION DE LAS METAS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, SON ACCIONES PROGRAMADAS-A REALIZAR EN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTA-DAS CON LA COMUNIDAD, QUE CONTRIBUYA A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS - DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR SU - NIVEL DE VIDA.

LOS ESFUERZOS Y TRABAJO DE ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, A REALIZAR DURANTE 1996, TENDERAN A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLA-- CION, CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD LAS DE-- MANDAS DE SERVICIOS PUBLICOS DANDO ESPECIAL ATENCION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, ADEMAS - DE PROPICIAR LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y DE-- LA PRESERVACION Y CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

LA ALIANZA ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD. POR - SU PARTE, HARA POSIBLE LA CONCRETIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAES-- TRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA -- IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, EL AYUNTAMIENTO DEL -- MUNICIPIO DE PITIQUITO, BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPO-- SITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL-- GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL -- GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION - DE LOS GRANDES REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS-- QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS QUE BUSCARA - LA ORIENTACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE PITIQUITO PARA 1996, CUYO-- INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO - DE EGRESOS.



OBJETIVOS:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996 DEL H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS.

A).-- MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR FAMILIAR MEDIANTE LA CONCIENCIACION DE LA SOCIEDAD EN UNA PARTICIPACION MAS SOLIDARIA, PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN.

B).-- ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITEN ENCAUSARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.

C).-- MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA ENCAUSARLOS AL DESARROLLO, LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

D).-- DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 12% DEL PRESUPUESTO DE 1996, ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PITIQUITO HA TENIDO -- A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Pitiquito, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$2,458,203.00 (Son: Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos tres Pesos y 00/100).

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	142,276.00
Presidencia	216,899.00
Secretaria	87,973.00
Tesoreria	842,896.00
Dirección de Obras y Servicios Públicos	706,912.00
Dirección de Seguridad	265,235.00
Comisaria de Puerto Libertad	150,305.00
Comisarias y Delegaciones	45,707.00
Total del Presupuesto	2,458,203.00

Artículo 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Pitiquito, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Apoyo a la Regularización Tenencia de la Tierra	45,000.00
Acción Reglamentaria	97,276.00
Acción Ejecutiva	116,899.00
Recreación y Deporte	50,000.00
Asistencia Social	50,000.00

Política y Gobierno Municipal	47,973.00
Gestión Pública y Atención a la Ciudadanía	40,000.00
Administración de Ingresos	580,000.00
Concertación Social	152,896.00
Planeación del Desarrollo Urbano	110,000.00
Administración de Servicios Públicos	706,912.00
Seguridad Pública y Tránsito	265,235.00
Administración Desconcertada	196,012.00
Total del Presupuesto	2,458,203.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1996, se integra por los capítulos del gasto siguientes:

Servicios Personales	1,277,833.00
Materiales y Suministros	225,160.00
Servicios Generales	754,470.00
Transferencia de Recursos Fiscales	75,740.00
Inversiones en Infraestructura	110,000.00
Erogaciones Extraordinarias	15,000.00
Total del Presupuesto	2,458,203.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga de forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se linquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1996

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO. ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. VALENTINA RUIZ LIZARRAGA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- PROF. ARTURO MARTINEZ CHAVEZ.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAUL COTA DIAZ.- RUBRICA.- REGIDORES: HECTOR SALAS CERECER.- ROGELIO LIZARRAGA GASTELUM. TERESA DE JESUS ENCISO BARRON.- JUAN ANTONIO MEJIA GARCIA.- CARLOS ENRIQUE ESPINOZA MONREAL.- RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.

ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS MPLES.
1996

EXPOSICION DE MOTIVOS

1996 se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y alcantrillado y limpia y recolección de basura. Además, de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1996, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos.

- A) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- B) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- C) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de



los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

- D) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52% del presupuesto de 1996 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, ha tenido bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de 14 millones setecientos dos mil doscientos seis pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	402,153.00
Presidencia Municipal	1'018,829.00
Secretaría del Ayuntamiento	922,947.00
Tesorería Municipal	2'607,612.00
Dirección de Seguridad Pública	2'138,371.00
Dirección de Obras Públicas	2'341,117.00
Dirección de Servicios Públicos Mpales.	4'366,413.00
Contraloría Municipal	120,424.00
Sindicatura Municipal	337,718.00
D.I.F. Municipal	318,517.00
Dirección de Participación Ciudadana	128,105.00
Total del Presupuesto	14'702,206.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	402,153.00
Acción Presidencial	1'018,829.00
Política y Gobierno	922,947.00
Planeación de la Admón Financiera	2'607,612.00
Seguridad Pública y Tránsito	2'138,371.00
Pol. y Plan. del Desarrollo Urbano y Vivienda	2'341,117.00
Administración de los Servicios Públicos	4'366,413.00
Administración	120,424.00
Control y Evaluación de la Gestión Gub.	337,718.00
Asistencia Social	318,517.00
Concertación Social	128,105.00
Total del Presupuesto	14'702,206.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	6'555,847.00
Materiales y Suministros	1'614,996.00
Servicios Generales	3'263,515.00
Transferencias	80,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	678,500.00
Inversión en Infraestructura	1'800,000.00
Deuda Pública	709,348.00

Total del Presupuesto 14'702,206.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1996.

Firmando de conformidad los que en ella intervinieron, el día 21 de Diciembre de 1995.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- L.A.E. OSCAR F. PALACIO SOTO.- RUBRICA.- SRIO. DEL H. AYTO.- ING. PEDRO M. ROMERO LOPEZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- QUIM. OSCAR VILLAVICENCIO L.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LORENZO CUADRAS ROJO.- RUBRICA.- REGIDORES: C. JOSE LUIS FAJARDO OSORIO.- C. RAUL DELGADO HAROS.- C. GABRIEL DIAZ CERVANTES.- C. EDUARDO ACEDO REYES.- C. GUADALUPE HERNANDEZ VEGA.- C. RAQUEL LOPEZ LOPEZ.- C. MAXIMO SANTILLANES MEJIA.- RUBRICAS.-



H. Ayuntamiento Constitucional
Quiriego, Sonora

Quiriego, Son. Diciembre de 1995.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS EXPOSICION DE MOTIVOS.

1995, fué un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997; las acciones realizadas en coordinación con los demás órdenes de Gobierno y, previamente, concertadas en la Comunidad, contribuyeron a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la Comunidad y en consecuencia, a elevar el nivel de bienestar social de nuestra población.

Para ello, se profundizó en el compromiso de atender con celeridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como el caso de agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura, entre otros; además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la Comunidad, por su parte, hizo posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros rubros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el ayuntamiento del municipio de Quiriego, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la continuidad y congruencia en las acciones, y obras que lleven a cabo el Municipio como el Estado y la Federación de tal forma que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los grandes rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la Comunidad nos plantea son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del municipio de Quiriego, Son., para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresan a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos.

El Presupuesto de Egresos 1996, del H. Ayuntamiento de Quiriego, Son., tiene los siguientes objetivos específicos.

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social a través de la Consolidación de la planeación participativa y estimulado una mayor conciencia de solidaridad.
- b) Abatimiento de rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y las causas que mantienen marginados a determinados grupos sociales, para que se incorporen gradualmente al desarrollo.
- c) Modernización de la Administración Pública Municipal, haciendo de ello un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los



propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

- d) Un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíen las posibilidades de empleo e ingresos para la población.

Con éste Propósito el presupuesto para 1996, está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresa.

por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, fracción XXI y 37 fracción XXIII de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente el H. Ayuntamiento de Quiriego, Son., a tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1º El Presupuesto de Egresos del Municipio de Quiriego, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996, asciende a la cantidad de 1'376,232.00.

Artículo 2º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	\$67,775.00
PRESIDENCIA	78,628.00
SRIA. DEL AYUNTAMIENTO	1'032,951.00
TESORERIA MUNICIPAL	175,066.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	21,812.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1'376,232.00

Artículo 3º El presente presupuesto de egresos del Municipio de Quiriego, Sonora, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gastos por programa:

ACCION REGLAMENTARIA	67,775.00
ACCION PRESIDENCIAL	78,628.00
POLITICA Y GOB. MUNICIPAL	1'032,951.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	175,066.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	21,812.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1'376,232.00

Artículo 4º.- De acuerdo a la clasificación por objetivo del gasto el Presupuesto para 1996, se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	478,656.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	238,600.00
SERVICIOS GENERALES	436,400.00
TRANSFERENCIA DE REC. FISCALES	61,200.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,800.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	97,176.00
DEUDA PUBLICA	35,400.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1'376,232.00

Artículo 5º.- Las ministraciones de recursos a las entidades para Municipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de

acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en éstas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los Programas respectivos.

Artículo 6º.-Las Entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligados a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería municipal ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento a la rendición del Informe arriba mencionado - motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º.-El C. Presidente Municipal deberá vigilar la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificado y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO:-El presente acuerdo entrará en vigor, a partir del 1º de Enero de 1996, previa su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- QUIRIEGO, SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JOSÉ ALONSO CINCO VZLA.- RUBRICA.- SECRETARIO TESORERO.- C. JULIAN RUIZ ROSS.- RUBRICA.- REGIDORES: C. GONZALO GUTIERREZ VZLA.- C. MARIA ELENA BURBOA.- C. ADOLFO MARTINEZ GARCIA.- C. MARTINA CRUZ VALENZUELA.- C. IRINEO VELAZQUEZ CASTRO.- RUBRICAS.- SINDICO PROCURADOR.- C. HERIBERTO CAMPAS QUIJADA.- RUBRICA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1996 se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretende contribuir a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajos a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar mas y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y alcantarillado y limpia y recolección de basura. Además, de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que nos presentan y demandan que día a día la comunidad nos plantea, son objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de egresos 1996, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 25% presupuesto de 1996 esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a los diversos apoyos al desarrollo de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H Ayuntamiento del Municipio de San Javier, Son. ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.

En el Municipio de San Javier, Sonora, siendo las 16:00 horas del día diez y seis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, en el recinto Oficial de Cabildo, ubicado en el edificio Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento para celebrar una Sesión Extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA 1. LISTA DE ASISTENCIA. 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ANTERIOR. 4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Estuvieron presentes en la Sesión, la C. MARÍA DEL ROSARIO FLORES LEYVA, Presidente Municipal, los c.c. Regidores, LORETO CORNEJO OCAÑA, ROSALBA OLIVARRIA YUQUI, MARÍA JESÚS RUELAS ICEDO, GUILLERMO AYALA GÓMEZ, así como, los C.C. JOSÉ ENCINAS COFA, JOSÉ RAMÓN ENCINAS ICEDO, MA. ELIZENA LOZANO OLIVARRIA, Sindico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, Respectivamente.

Habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, Declaro legalmente instalada la sesión y solicito al Secretario del Ayuntamiento que diese lectura al Acta Anterior, petición que fue cumplimentada por el C. JOSÉ RAMÓN ENCINAS ICEDO, y al termino de la misma, fue ratificada por el Honorable Cuerpo de Edificio, procediéndose a la firma correspondiente.

A continuación dentro del punto cuatro del Orden del Día, la C. María del Rosario Flores Leyva, Presidente Municipal, sometió a consideración del Honorable cuerpo de Edificio, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1996, que asciende a la cantidad de \$922,117 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS).

ACUERDO

----- Numero veinticuatro -----

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Javier, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$922,117 (novecientos veintidós mil ciento diez y siete pesos)

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	89,555
Presidencia	164,216
Secretaria	178,528
Tesorería	148,552
Obras y serv. Públicos	305,560
Dir. Seguridad Publica	22,230
SistemaMunicipal Dif	13.476
Total del presupuesto	\$ 922,117

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de San Javier, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	89,555
Acción Presidencial	164,216
Política y Gobierno Municipal	178,528
Admón. de Ingresos	148,552
Administración de Servicios	305,560
Seguridad Publica	22,230
Desarrollo Social	13,476
Total del presupuesto	\$ 922,117

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	413,307
Materiales y Suministros	124,780
Servicios Generales	202,930
Transferencia Recursos Fiscales	82,200
Bienes Muebles e Inmuebles	6,500
Inversiones en Infraestructura	90,000
Erogaciones Extraordinarias	2,400
Total del presupuesto	\$ 922,117

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideraran lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.- El Presente acuerdo entrara en vigor , previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1996.

Dado en el Salón de acuerdos de Cabildo de San Javier, Sonora a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
II. AYUNTAMIENTO SAN JAVIER, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MARIA DEL ROSARIO FLORES LEYVA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE RAMON ENCINAS ICEDO.- RUBRICA.-
SINDICO PROCURADOR.- C. JOSE ENCINAS COTA.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. MA. ELIZENA LOZANO OLIVARRIA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. MARIA DEL CARMEN QUIJADA M.- C. LORETO CORNEJO OCAÑA.- C. ROSALBA OLIVARRIA YUQUIL.- C. FRANCISCO A. QUIJADA MORENO.- C. MA. DE JESUS RUELAS Y.- C. GUILLERMO AYALA GOMEZ.- CUATRO RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE LA CUEVA, SON.
ESTADO DE SONORA.

ACTA No. 27

EN SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. PROFR. MOISES A. ENCINAS ENCINAS, FCO. JAVIER SILVA CASTILLO, FRANCISCO A. VASQUEZ FIGUEROA Y FRANCISCO YA NEZ GAMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y SINDICO PROCURADOR, RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS REGIDORES CC. GUMERCINDO CORDOVA CALLES, JOSE PASCUAL GUEVARA NUÑEZ, ING. RAFAEL GARCIA ROBLES, MARTIN JACINTO FIGUEROA FIGUEROA Y MANUEL EDUVIGES NORIEGA NORIEGA, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO UNA SESION DE CARACTER EXTRAORDINARIO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION
- 3.- PRESENTACION PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1996.
- 4.- CLAUSURA

HABIENDO QUORUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION Y EN USO DE LA VOZ PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1 078 706.00 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.).

DESPUES DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, EL H. CABILDO TOMO EL SIGUIENTE



ACUERDO:

POR UNANIMIDAD SE APROBO EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EN EL EJERCICIO FISCAL 1996, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, ACORDANDOSE TAMBIEN QUE DICHO DOCUMENTO SEA PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS DEL MISMO DIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. MOISES A. ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. FCO. JAVIER SILVA CASTILLO.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO A. VAZQUEZ FIGUEROA.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. FRANCISCO YANEZ GAMEZ.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. GUMERCINDO CORDOVA CALLES.- C. MARTIN J. FIGUEROA FIGUEROA.- C. JOSE PASCUAL GUEVARA NUÑEZ.- C. MANUEL E. NORIEGA NORIEGA.- C. ING. RAFAEL GARCIA ROBLES.- RUBRICAS.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1996, SE CONSIDERA UN AÑO IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMUN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD

DE: UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS

PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	70,200.00
PRESIDENCIA	95,720.00
SECRETARIA	176,190.00
TESORERIA	677,246.00
SEGURIDAD PUBLICA	59,350.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,078,706.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	70,200.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	95,720.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	176,190.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON.MUNICIPAL	677,246.00
SEGURIDAD PUBLICA	59,350.00

TOTAL DEL PROGRAMA: 1,078,706.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	428,110.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	86,160.00
SERVICIOS GENERALES	234,840.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	61,680.00
INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA	258,316.00
DEUDA PUBLICA	9,600.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,078,706.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA ANA, SONORA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1996 se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en comun coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así como los esfuerzos y trabajo a realizar por ésta administración pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar mas y mejores servicios públicos, como son los de Agua Potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura. Además, de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecologico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

ción que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	153,458
Acción Presidencial	344,981
Política y Gobierno Municipal	220,553
Administración de Ingresos	782,528
Seguridad Pública	596,008
Administración de Servicios Públicos	1'723,756
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	71,580

Total \$ 3'892,864

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios personales	1'938,357
Materiales y Suministros	454,620
Servicios Generales	978,660
Transferencias	21,420
Bienes Muebles e Inmuebles	62,000
Inversión en Infraestructura	92,907
Deuda Pública	344,900

Total del Presupuesto \$ 3'892,864

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán -- sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, -- que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte -- que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del -- erario municipal.

TRANSITORIO

Unico. -- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º. de Enero de 1996.

FIRMAS DE MIEMBROS DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA.
QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1996.--

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. SANTA ANA, SONORA. PRESIDENTE MUNICIPAL. C. MIGUEL AN
GEL TERAN PARRA. RUBRICA. SINDICO PROCURADOR. C. AGUSTIN RODRIGUEZ HOPKINS. RUBRICA
REGIDORES. DR. ARTURO CUBILLAS ESTRADA. C. ALFREDO LOPEZ TEJEDA. C. GERARDO LEYVA
GONZALEZ. C. PROFRA. OLIVIA FELIX BUELNA. C. GILBERTO DE LA TOBA MARTINEZ. C. FRANCISCA
SUAREZ TANORI. C. RUBEN ROBLES. SIETE RUBRICAS.



H. Ayuntamiento de Soyopa
Estado de Sonora
1994-1997

Soyopa, Sonora,

Diciembre de 1995.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXIII y XXIX, del Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, acordamos lo siguiente:

El presupuesto de egresos que deberá veir del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1996, y que asciende a la cantidad de: -----
\$ 1,102,150.00 (SON: UN MILLON CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PE--
----- SOS 00/100 M.N.---)

Se envía lo anterior una vez celebrada la sesión de Cabildo No. 15, de fecha 23 de Diciembre de 1995, en la cual se aprobó en todas las partes el mencionado presupuesto.

AL CENTRO INTERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE SOYOPA.- ESTADO DE SONORA.- 1994-1997.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ANTONIO MORENO ENCINAS.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ALONSO SANCHEZ ENCINAS.- RUBRICA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1996, SE CONSIDERA UN AÑO IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMUN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL PARA 1996, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.



POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOYOPA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOYOPA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: UN MILLON CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	64,130.00
PRESIDENCIA	187,840.00
SECRETARIA	106,995.00
TESORERÍA	606,945.00
SEGURIDAD PUBLICA	42,700.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	93,740.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,102,150.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOYOPA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	64,130.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	187,840.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	106,995.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON.MUNICIPAL	606,945.00
SEGURIDAD PUBLICA	42,700.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	93,740.00
TOTAL DEL PROGRAMA:	1,102,150.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	458,370.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	167,760.00
SERVICIOS GENERALES	363,300.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	17,400.00

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	60,000.00
INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA	35,320.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,102,150.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARÁ EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SUAQUI GRANDE**
ESTADO DE SONORA

Suaqui, Grande, Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora, siendo las 19:00 horas del día 21 de Diciembre de 1995, reunidos en el local que ocupa la sala de Cabildo del Palacio Municipal, los C.C. JOSE GUADALUPE QUINTANA RIOS, LUIS ABEL LUCERO VASQUEZ, Y LUIS CASTILLO GUTIERREZ, Presidente Municipal, Sindico procura y Secretario de H. Ayuntamiento, así como el H. cuerpo de Regidores, procedieron a celebrar asamblea bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Analisis y aprobación del presupuesto de Egresos 1996.
- 4.- Clausura de la sesión.

Aprobado el orden del día, se pasó lista de asistencia, el C. Presidente Municipal comunicó a los asistentes la existencia del quórum legal y se determinó la validez de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen, pasando al punto No. 2 se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada por mayoría, pasando al punto No. 3 se analizó y aprobó el presupuesto de Egresos 1996, en todas sus dependencias por la cantidad de \$ 1'008.028. no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 20:00 horas de la fecha antes mencionada, firmando los que en ella intervinieron: DOY FE..

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUAQUI GRANDE, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. J. GUADALUPE QUINTANA RIOS.- RUBRICA.- AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA MUNICIPAL.- SUAQUI GRANDE, SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LUIS CASTILLO G.- RUBRICA.- C. LUIS ABEL LUCERO VASQUEZ.- REGIDORES.- MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TAPIA.- JOSE LUIS NAVARRO DUARTE.- VIDAL CASTILLO CASTILLO.- LAURA CASTILLO RODRIGUEZ.- ARMANDO CARRILLO MAYBOCA.- ENRIQUE VASQUEZ.- JORGE GURROLA CASTILLO.- CINCO RUBRICAS.-

=EXPOSICION DE MOTIVOS=

En el año fiscal de 1995, se realizaron obras según lo plasmado en el plan Municipal de desarrollo 1995-1997, ya que tomamos dicho plan como el documento rector para nuestras acciones de consulta, de trabajo y de gestión, por lo tanto, para 1996 nuestra Administración seguirá con la misma tonica, buscando el bienestar colectivo, asumiendo los compromisos de atender con prioridad las demandas en los servicios públicos aumentando la infraestructura existente y así consolidar los logros obtenidos a pesar de los efectos devastadores de la crisis.



Al elaborar el presupuesto de egresos 1996, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de las obras enunciadas en el plan Municipal y para lograrlo nos hemos propuesto lo siguiente:

O B J E T I V O S

- A) Mantener el diálogo y la concertación para preservar la paz social en nuestro Municipio que hemos venido impulsando durante estos meses de Administración.
- B) Elevar la calidad de vida de nuestros conciudadanos, otorgándoles los servicios públicos más elementales como son, agua potable, alcantarillado, recolección de basura, alumbrado público, entre otros.
- C) Otorgar ayuda presupuestaria a los diferentes organismos e instituciones para que presten un mejor servicio a la comunidad.
- D) Impulsar el deporte y la cultura en nuestro Municipio para tener una juventud mas dinámica y que nos represente con orgullo ante la sociedad.
- E) Haremos una Administración clara y transparente siguiendo los lineamientos que nos marcan las diferentes leyes.
- F) Encauzaremos nuestras gestiones, en busca de obras que permitan abatir la pobreza y el rezago social.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 136 fracción XXII y 37 fracción XXIII de la constitución política del Estado libre y soberano de Sonora y ley organica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Suaqui Grande ha tenido abien expedir el siguiente:

A C U E R D O

Que aprueba el presupuesto de egresos para 1996.

ARTICULO 1o. El presupuesto de egresos del Municipio de Suaqui Grande, que registrá durante el año fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 1,008,028.00

ARTICULO 2o. Para ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	133,180.00
PRESIDENCIA	156,910.00

SECRETARIA	64,000.00
TESORERIA	607,738.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	46,200.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1,008,028.00

ARTICULO 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Suaqui Grande, se ejercerá en base los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales de gastos por programa:

ACCION REGLAMENTARIA	133,180.00
ACCION EJECUTIVA	156,910.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	64,000.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	507,738.00
URBANIZACION MUNICIPAL	73,000.00
MEJORAMIENTO O URBANO	20,000.00
AGUA POTABLE	7,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	46,200.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO 1,008,028.00

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto de gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se distribuye en los capítulos siguientes

SERVICIOS PERSONALES	490,250.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	64,850.00
SERVICIOS GENERALES	208,000.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	23,928.00
BIENES MUEBLES: ENTINMUEBLES	93,000.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	100,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00
DEUDA PUBLICA	23,000.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO 1,008,028.00.

ARTICULO 5o. Las ministraciones a las entidades para Municipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos; En consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

BOLETIN OFICIAL

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaran erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario, Municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 01 de Enero de 1996.



*H. Ayuntamiento
Villa Pesqueira, Sonora*

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	
NUMERO DE OFICIO	306/95
EXPEDIENTE	30/94-97

ASUNTO: EL QUE SE INDICA:

Villa Pesqueira, Sonora, a 20 de Diciembre de 1995.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción - XXIII y XXIX, del Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal acordamos lo siguiente:

El presupuesto de egresos que debera regir del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1996, y que asciende a la cantidad de: N\$ 1,068,512.00 SON:(UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Se envía lo anterior una vez celebrada la sesión extraordinaria de cabildo No. 12, el día 20 de diciembre de 1995, en la cual se aprobo en todas las partes el mencionado presupuesto.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO VILLA PESQUEIRA, SONORA - PRESIDENTE MUNICIPAL - C. LAZARO PERAZA
BRACAMONTE - RUBRICA - EL SECRETARIO - C. AMBROSIO MORALES GARCIA - RUBRICA

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1996. CONSTITUYE PARA NOSOTROS UN AÑO DE ESFUERZO CONJUNTO, NECESARIO PARA PODER ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS TRASADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 1995-1997, Y PARA ESTO UNIDOS BUSCAR EN COORDINACION GOBIERNO Y COMUNIDAD DEBIDAMENTE ORGANIZADA PARA QUE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR LA POBLACION, ELEVANDO EL NIVEL DE VIDA PARA NUESTRA COMUNIDAD.

ES POR ESO QUE NUESTRA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTARA SIEMPRE ENCAMINADA A ALCANZAR UN MAYOR Y MEJOR NIVEL DE VIDA PARA NUESTRAS FAMILIAS. PARA ESTO DEBEMOS DE ABORDAR EL COMPROMISO DE BRINDAR A LA COMUNIDAD, CON EFICIENCIA MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO EL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ASI COMO OTORGAR A LA POBLACION OPTIMOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, PRESERVANDO Y CONSERVANDO AL MAXIMO NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

CON EL ESFUERZO EMPRENDIDO POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNIDAD, HABRA LUGAR A LA REALIZACION EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL RENGLON DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LAS COMUNIDADES DE TODO EL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONTENIDOS EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 1994-1997, CONVIRTIENDO EL GASTO PUBLICO EN UN ELEMENTO DINAMICO EN EL ACCIONAR DE NUESTRA ADMINISTRACION.

LA ORIENTACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL AÑO 1996, ESTARA SIEMPRE PROYECTADA A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y NECESIDADES DEMANDADAS POR EL PUEBLO.

OBJETIVOS:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTARA ENCAMINADO A PROSEGUIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- * ALCANZAR UN MAYOR GRADO EN EL NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL, ENRIQUECIENDO LA IMAGEN SOLIDARIA DE NUESTRA GENTE Y ASI JUNTOS AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
- * ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES A TRAVEZ DEL COMBATE Y LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES, MEDIANTE UN MEJORAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE PERMITAN LA GENERACION DE EMPLEOS Y CON ESTO MAYOR NIVEL DE INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS.

CON EL COMPROMISO DE ALCANZAR LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACION, NUESTRO GOBIERNO DESTINARA UN 52% DEL PRESUPUESTO DE 1996, ORIENTANDO A LA PROMOCION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASI COMO IMPULSAR LA CREACION Y

DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS EN NUESTRO MUNICIPIO

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	83,300.00
PRESIDENCIA	197,830.00
SECRETARIA	123,740.00
TESORERÍA	516,402.00
SEGURIDAD PUBLICA	87,700.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	59,540.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 1,068,512.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	83,300.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	197,830.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	123,740.00
PLAN MUNICIPAL DE ADMON.MUNICIPAL	516,402.00
SEGURIDAD PUBLICA	87,700.00
ADMÓN. DESCENTRALIZADA	59,540.00
TOTAL DEL PROGRAMA:	1,068,512.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	485,110.00
----------------------	------------

MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00
SERVICIOS GENERALES	314,352.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	33,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	60,000.00
DEUDA PUBLICA	8,050.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 1,068,512.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
H. AYUNTAMIENTO DE YECORA

DE ACUERDO CON LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, EN COORDINACION CON LAS DEMAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, ES PRIORIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA CIUDADANIA Y POR ENDE ELEVAR EL BIENESTAR SOCIAL.

LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL ORIENTARA SU TRABAJO Y ESFUERZOS EN LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, SERVICIO PUBLICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL.

ATENDER LOS REZAGOS Y LAS DEMANDAS SOCIALES, SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE PRETENDEMOS CON EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

O B J E T I V O S

A).-COMBATIR LA POBREZA Y LA MARGINACION DE AQUELLOS GRUPOS E INCORPORARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.

B).-PROMOVER EL DESARROLLO ARMONICO DEL MUNICIPIO COORDANANDO EN FORMA CONJUNTA LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.

C).-PROMOVER EL DESARROLLO URBANO DE LA COMUNIDAD CUMPLIENDO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y ASI EFICIENTAR EL BUEN DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

D).-BRINDAR LA DEBIDA PROCURACION DE JUSTICIA Y PREVENION SOCIAL A LA CIUDADANIA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 130, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL



H. AYUNTAMIENTO DE YECORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o.-EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE YECORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$-1'672,179.00 (SON UN MILLON SEISCIENTOS SETENIA Y DOS MIL CIENTO SETENIA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.-PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	\$-	70, 075.00
PRESIDENCIA		776, 551.00
SECRETARIA		226, 133.00
TESORERIA		133, 335.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		278, 145.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		187, 940.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$1'672, 179.00

ARTICULO 3o.-EL PRESENTE PRESUPUESTO DE YECORA, SE EJERCERA - CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE - SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SI--- GUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	\$-	70, 075.00
ACCION PRESIDENCIAL		776, 551.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		226, 133.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS		133, 335.00
URBANIZACION MUNICIPAL		278, 145.00
SEGURIDAD PUBLICA		187, 940.00
TOTAL		\$-1'672, 179.00

ARTICULO 4o.-DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL --- GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, SE INTEGRA POR -- LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	\$-	938, 066.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		298, 500.00
SERVICIOS GENERALES		398, 613.00
TRANSFERENCIAS		20, 000.00

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17, 000.00
TOTAL	4 1'672, 179.00

ARTICULO 5o.-LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES - PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

ARTICULO 6o.-LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DE LOS INFORMES, MOTIVARA LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES.

ARTICULO 7o.-EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.

T R A N S I T O R I O

UNICO.-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o. DE ENERO DE 1996.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO YECORA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE YECORA, SONORA.- C. ISIDRO DURAN DIAZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- C. JOSE PAULINO CUAMPA NAVARRO.- RUBRICA.- C. IGNACIO LOPEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- C. MARIA DE JESUS SUJO JACOBO.- RUBRICA.- C. LUIS E. HOLGUIN LOPEZ.- RUBRICA.- C. FELIX ESPINOZA VALENZUELA.- RUBRICA.- C. CARINA E. JACOBO OCHOA.- RUBRICA.- C. HUGO VALENZUELA TORRES.- RUBRICA.- C. ISAUL HOLGUIN VALENZUELA.- RUBRICA.-



MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Arivechi, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	2
Presupuesto de Egresos del Municipio de Atil, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	5
Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacoachi, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	7
Presupuesto de Egresos del Municipio de Caborca, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	10
Presupuesto de Egresos del Municipio de Divisaderos, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	14
Presupuesto de Egresos del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	18
Presupuesto de Egresos del Municipio de Huépac, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	23
Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazatán, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	26
Presupuesto de Egresos del Municipio de Moctezuma, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	29
Presupuesto de Egresos del Municipio de Nácori Chico, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	32
Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	34



Presupuesto de Egresos del Municipio de Opodepe, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	37
Presupuesto de Egresos del Municipio de Pitiquito, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	40
Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	43
Presupuesto de Egresos del Municipio de Quiriego, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	46
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Javier, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	48
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	51
Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Ana, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	54
Presupuesto de Egresos del Municipio de Soyopa, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	57
Presupuesto de Egresos del Municipio de Suaqui Grande, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	60
Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	63
Presupuesto de Egresos del Municipio de Yécora, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	67

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 584.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 852.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,978.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 12.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,652.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 sur
Hermosillo, Sonora
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar:	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8.00 a 14.00 Hrs 8.00 a 14.00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

BI-SEMANARIO

